



# Municipalidad Distrital de Sayán

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 196-2016-MDS/A

Sayán, 14 de Noviembre de 2016.

### **EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN.**

**VISTO:** El Informe N°0177-2016-MDS/OPP, de fecha 08 de noviembre de 2016, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando N°539-2016-GM/MDS, de fecha 10 de noviembre de 2016, de la Gerencia Municipal y el Informe Legal N°167-2016-OAJ/MDS, de fecha 14 de noviembre de 2016, de la Oficina de Asesoría Jurídica, respecto a la conformación de la Comisión de Programación y Formulación Anual del Presupuesto del Sector Público con una perspectiva de Programación Multianual (2017-2019); y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, en el marco de lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el literal d) del artículo 42° de la Ley N°27783 "Ley de Bases de la Descentralización", es competencia de los Gobiernos Locales aprobar sus presupuestos institucionales conforme a la Ley N°28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto" y las Leyes Anuales de Presupuesto.

Que, la Dirección General de Presupuesto Público ha aprobado la Directiva N°002-2016-EF/50.01 "Directiva para la Programación y Formulación Anual del Presupuesto del Sector Público con una perspectiva de Programación Multianual", mediante el cual en su Artículo 3°, numeral 3.1, establece que para efectos de elaborar la programación y formulación anual con una perspectiva multianual, el Titular de la entidad conforma la "Comisión de Programación y Formulación" que se encarga de coordinar dichos procesos. Dicha Comisión es aprobada mediante Resolución del Titular del Pliego.

Que, teniendo en consideración que el Presupuesto Institucional constituye el documento que rige la ejecución del Presupuesto del Pliego durante el Año Fiscal, se hace necesario la conformación de la indicada Comisión, la misma que se encargará de coordinar el Proceso de Programación y Formulación del Presupuesto, cuyos trabajos culminan con la presentación del Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de Sayán para cada años fiscal con una perspectiva de programación multianual, conforme a los plazos establecidos en el Artículo 53° numeral 53.2 y el artículo 54° numeral 54.1 de la Ley N°28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

En ese contexto, mediante Informe N°0177-2016-MDS/OPP, de fecha 08 de noviembre de 2016, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto recomienda emitir la Resolución de Alcaldía mediante el cual se designa la Comisión de Programación y Formulación con una Perspectiva Multianual.

Que, mediante Informe Legal N°167-2016-OAJ/MDS, de fecha 14 de noviembre de 2016, el Jefe de la Oficina Jurídica es de la opinión de declarar procedente la conformación de la Comisión de Programación y Formulación Anual del Presupuesto del Sector Público con una perspectiva de Programación Multianual (2017-2019) de la Municipalidad Distrital de Sayán; debiendo formalizarse a través de Resolución de Alcaldía conforme a Ley;

**ESTANDO A LOS CONSIDERANDOS PRECEDENTES Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN EL INCISO 6) Y 17) DEL ARTÍCULO 20° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES N° 27972;**

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR** la Comisión de Programación y Formulación del Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Sayán, integrada por los siguientes funcionarios:

- Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, quien la presidirá.
- Jefe de la Oficina General de Administración, miembro.
- Sub Gerencia de Logística, miembro.





# Municipalidad Distrital de Sayán

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 196-2016-MDS/A

//...

- Sub Gerencia de Recursos Humanos, miembro.
- Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, miembro.
- Oficina de Programación e Inversiones, miembro.
- Gerente de Desarrollo Humano, Social y Económico, miembro.
- Gerente de Servicios Públicos, miembro.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNICAR** a la Comisión conformada en el artículo precedente que tendrá por responsabilidad principal:

- a) Determinar y/o priorizar aquellos Programas Presupuestales que se propone cumplir para el año de programación, así como también determinar las Acciones Centrales y APNOP que servirán de apoyo para alcanzar los objetivos de la Entidad.
- b) Determinar las metas, la estimación de ingresos y los gastos (2017-2019)
- c) Definir la Estructura Programática y su vinculación con la Estructura funcional y presentar al Titular de la Entidad un resumen Ejecutivo de la Programación y Formulación, que contenga los Programas Presupuestales, las Acciones Centrales y las APNOP, los productos, actividades y proyectos identificados en dichas categorías según corresponda, así como las metas a alcanzar y su forma de financiamiento.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y a cada uno de los miembros de la mencionada Comisión.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAYAN  
PROVINCIA DE HUAYRA - REGION PERU  
*Felix Victor Esteban Aquino*  
FELIX VICTOR ESTEBAN AQUINO  
ALCALDE

